



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y

PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (IRFAP)

12066***Propuesta de resolución y Resolución definitiva de inscripción en el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024 en las Islas Baleares del presidente del IRFAP*****Antecedentes**

El Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears (IRFAP) y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, han iniciado el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024 en las Islas Baleares.

El Programa tiene como objetivo mejorar la polinización realizada por las abejas, gracias a la siembra de semilla de determinadas especies melíferas, en un ejemplo de servicio ecosistémico regulador de la naturaleza, que a su vez incide positivamente en el rendimiento o la calidad de gran parte de los cultivos, y es fuente de múltiples beneficios sociales, entre los que se encuentra la garantía de la seguridad alimentaria.

De conformidad con el documento publicado en la web del IRFAP el 3 de octubre de 2024, titulado Programa de uso de plantas melíferas del año 2024, que incluye las normas de participación y las Bases de las ayudas de minimis del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Islas Baleares. (BOIB núm. 86 de 29 de junio de 2024), la Dirección de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP ha llevado a cabo el control administrativo y de la documentación aportada en las inscripciones.

En el Boib Número 146, de 7 de noviembre de 2024, se publicó Informe y Propuesta provisional de Resolución de inscripción en el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Islas Baleares, del director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP, con 4 inscritos provisionalmente. Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles de que disponían las entidades interesadas, no se han presentado ninguna alegación.

Así, en el Anexo II adjunto, se relacionan las 4 entidades interesadas que han presentado, en tiempo y forma, la documentación prevista en las Normas Generales de participación en el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Islas Baleares. Se ha comprobado que cumplen con los requisitos exigidos para su inscripción en dicho programa

Fundamentos de derecho.

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural y el Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears (IRFAP) para establecer las bases reguladoras de las ayudas al amparo del Programa de uso de semilla certificada de especias forrajeras, del Programa de uso de semilla certificada de especias de cereales y de leguminosas, del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas, y del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado vacuno de aptitud lechera, para el mantenimiento de los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Islas Baleares, publicado en el BOIB núm. 86 de 29 de junio de 2024.
2. las Normas Generales de participación en el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Islas Baleares, publicadas en la página web del IRFAP el día 3 de octubre de 2024.
3. El Informe y Propuesta provisional de Resolución de inscripción en el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Islas Baleares, del director de Desarrollo de la Producción Agraria del IRFAP, publicado en Al Boib Número 146, de 7 de noviembre de 2024

Propuesta de resolución definitiva.

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al Presidente del IRFAP que dicte la Resolución definitiva de inscripción en el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Islas Baleares, en los términos siguientes:

1. Inscribir las 4 asociaciones apícolas, con el detalle de las semillas con las que participa, en el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución definitiva a las personas interesadas.

Interposición de recursos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el presidente del IRFAP, o solicitar su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo. En caso de optar por un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido su desestimación. El plazo para la interposición del recurso de reposición es de un mes, a contar desde el día siguiente de esta publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Transcurrido este plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Todo lo citado de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 30 del Decreto 28/2014, de 27 de junio, de aprobación de los estatutos del Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears, modificado por el Decreto 37/2022 de 29 de agosto de modificación de los Estatutos aprobados por Decreto 28/2014, de 27 de junio.

ANEXO II

Relación definitiva de entidades inscritas, con el detalle de las semillas con las que participa, en el Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas del año 2024, en les Illes Balears

Entidad	NIF	Semilla
ASSOCIACIÓ MENORQUINA D'APICULTORS	***1575**	115 Kg Mostaza, 125 Kg Colza, 260 Kg enclova, 700 Kg de veza y 55 Kg de phacelia.
ASSOCIACIÓ PRODUCCIÓ AGRÀRIA ECOLÒGICA DE MALLORCA	***5107**	55 Kg de mostaza, 60 Kg de colza, 55 Kg de enclova, 630 Kg de veza y 25 Kg de phacelia.
ASSOCIACIÓ D'APICULTORS D'EIVISSA	***5346**	565 Kg de mostaza, 310 Kg de colza, 425 Kg de enclova, 695 Kg de veza y 400 Kg de phacelia.
ASOCIACIÓN BALEAR DE APICULTORES	***4760**	75 Kg de mostaza, 45 Kg de colza, 55 Kg de enclova, 135 Kg de veza y 120 Kg de phacelia

Palma, en la fecha de firma electrónica.

Propone,

El director de Desarrollo
de la Producción Agraria del IRFAP
Jaume Jaume Sureda,

Conforme con la Propuesta, dicto Resolución,

(Firmado electrónicamente: 26 de noviembre de 2024)

El presidente del IRFAP
Joan Simonet Pons

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/155/1177000

